



Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 052- 2024 - GDSYE - MDI

Imperial, 18 de octubre de 2024

### EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 8444-2024, de fecha 17 de septiembre 2024, presentado por la Sra. Rosa Pomayay Gutierrez, secretaria de la Junta Directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE MORADORES DE LA URBANIZACIÓN POPULAR “EL SOL”** jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, quién solicita la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S), Reconocimiento de la Organización Social y Reconocimiento de la Junta Directiva.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el II del título autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuración actos administrativos arbitrarios, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444; y

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo el artículo 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante artículo 113 numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre el EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos de Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal,

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2021-MDI, de fecha 29 de septiembre del 2021, "Actualizan y Modernizan el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)" para la Participación Vecinal en el Distrito de Imperial; y su modificación ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI.

Que, mediante **EXPEDIENTE N°8444-2024**, de fecha 17 de septiembre 2024, presentado por la Sra. Rosa Pomayay Gutierrez, secretaria de la Junta Directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE MORADORES DE LA URBANIZACIÓN POPULAR “EL SOL”**, de la jurisdicción del distrito de Imperial - Cañete, quién solicita la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S), Reconocimiento de la Organización Social y Reconocimiento de la Junta Directiva, para lo cual se adjunta documentos sustentatorios, según a los requisitos establecidos en el Artículo 19° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL 009-2022-MDI**.

Que, mediante **INFORME N°1052-2024-GDSyE-MDI**, de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social y Económico en atención al Informe N° 110-2024-SG-PVCP-GDSYE/MDI, remite los actuados (117 folios) a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente.

Que, mediante **PROVEÍDO N° 4193-2024-GM-MDI**, de fecha 02 de octubre de 2024, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal al respecto.

Que, mediante **INFORME N° 585-2024-OAJ-MDI**, de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta **VIABLE** aprobar mediante resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la inscripción en el RUOS y Reconocimiento de la junta directiva de la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE MORADORES DE LA URBANIZACIÓN POPULAR “EL SOL”** jurisdicción del Distrito de Imperial - Provincia de Cañete, presentado por la Sra. Rosa Pomayay





Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Gutierrez, identificada con DNI N° 44107661 secretaria de la junta directiva, precisándose que el RECONOCIMIENTO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER SOCIAL, EN CONSECUENCIA NO OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, DERECHO DE PROPIEDAD, NI POSESIÓN SOBRE EL TERRENO O PREDIOS QUE OCUPAN LA ORGANIZACIÓN, ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2021-MDI y su modificatoria ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2022-MDI.

Que, del análisis y revisión de lo actuado, es factible otorgar el reconocimiento de la nueva Junta Directiva y la actualización en el Registro de Organizaciones Sociales; a fin de que puedan ejercer el derecho de participación ciudadana a través de mecanismos previstos en la Constitución Política y las leyes de la materia; este acto administrativo, es únicamente de **CARÁCTER SOCIAL**, en consecuencia no otorga personería jurídica, no dispone el reconocimiento de propiedad, Posesión u otro derecho de naturaleza real sobre el bien inmueble que viene ocupando la organización.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con la visación de la Gerencia Desarrollo Social y Económico, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados de la Municipalidad Distrital de Imperial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – INSCRIBIR en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) y RECONOCER a la Organización Social denominada **ASOCIACIÓN DE MORADORES DE LA URBANIZACIÓN POPULAR “EL SOL”, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – RECONOCER a la junta Directiva de la Organización Social denominada: **ASOCIACIÓN DE MORADORES DE LA URBANIZACIÓN POPULAR “EL SOL”**. Cuyos integrantes son:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
<b>PRESIDENTE</b>	JOSE SAMUEL CARAYHUAS ESCALANTE	42160368
<b>VICEPRESIDENTE</b>	HECTOR ALFREDO DE LA CRUZ CANDELA	15431055
<b>SECRETARIA</b>	ROSA POMAYAY GUTIERREZ	44107661
<b>TESORERO</b>	FELIPE SANTIAGO LUCANA HUAMANI	28840153
<b>FISCAL</b>	MARTHA ROBERTA SOLIS HUARACA	41091743
<b>VOCAL 1</b>	CLARITA ZARITA MEDINA ROMAN DE SORIA	22305214
<b>VOCAL 2</b>	TESALONICA BABILON TAYPI	15421576

**ARTICULO TERCERO.** –La vigencia de la junta Directiva reconocida en el artículo segundo, tendrá un periodo de (02) años, desde el 01 de agosto del 2024 al 1 de agosto del 2026.

**ARTÍCULO CUARTO** – La inscripción y Actualización en el Registro Único de Organizaciones Sociales otorga a las Organizaciones Sociales personería municipal, para efectuar gestiones ante la Municipalidad Distrital y cualquier Institución pública o privada. Este reconocimiento es únicamente de carácter social; en consecuencia, no otorga personería jurídica, derecho de propiedad, ni posesión sobre el terreno o predios que ocupan las Organizaciones.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR**, a la Gerente de Desarrollo Social y Económico, a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados del cumplimiento de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en la Portal Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LIC. MARIA DE LOS ANGELES PACHAS DE LA CRUZ  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO